



Protocolo

- ❖ Ciberbullying
y/ o
Ciberacoso

- ❖ Grooming

Protocolo de Cyberbullying.

El cyberbullying o acoso escolar, es el acoso psicológico entre pares, a través de medios tecnológicos (Por ejemplo, en Internet y redes sociales, telefonía celular y videojuegos online). Puede manifestarse a través de amenazas, burlas, envío de mensajes ofensivos, provocación con vocabulario grosero, trato irrespetuoso, difamación, propagación de información personal.

El Cyberbullying, no es una situación puntual, como una broma de mal gusto o un comentario negativo escrito en las redes sociales, esta situación no necesariamente constituye una situación de cyberbullying.

El acoso de adultos a menores a través de internet, sea o no con contenido sexual, tampoco Constituye una situación de cyberbullying.

El cyberbullying se caracteriza por:

- Ser una situación sostenida en el tiempo, excluyendo circunstancias puntuales.
- Constituir situaciones de hostigamiento psicológico, pero no necesariamente con una Intención sexual. Sin embargo, podría contener algunos rasgos de esta naturaleza.
- Tanto víctimas como acosadores suelen tener edades similares (siempre menores de edad).
- Desarrollarse a través de medios digitales, especialmente a través de las redes sociales.
- Vincularse la mayoría de las veces a situaciones de acoso en la vida real.
- Llegar a una audiencia mayor al generarse en un ambiente virtual, donde existen muchísimas posibilidades de replicar los comentarios, burlas o situaciones de acoso.
- El acosador suele ampararse en el anonimato.
- Contar generalmente con testigos, que suelen estar al tanto de la situación que vive la víctima, pero no siempre actúan para denunciar o ayudan a solucionar el conflicto.
- Tener graves consecuencias.

El ciberbullying puede darse de las siguientes maneras:

- ❖ **Acoso:** Es el envío constante y repetido de mensajes crueles, viciosos o amenazantes.
- ❖ **Denigración:** Consiste en crear o utilizar sitios webs, portales de Internet u otras Plataformas tecnológicas o virtuales, con el propósito deliberado y directo de insultar, denostar o atacar a una persona
- ❖ **Injurias y calumnias:** La calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso.

La injuria es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonor, descrédito o menosprecio de otra persona. Estas acciones tienen el fin de denigrar, dañar la reputación, la honra y amistades de la persona afectada. Por ejemplo, hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le atribuya un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal.

- ❖ **Suplantación:** Suplantar la identidad de la víctima, creando un perfil falso en redes sociales u otros servicios webs, donde se escriben, a modo de confesiones, opiniones infundadas o de manera irrespetuosa respecto a una persona o un grupo en particular.
- ❖ **Usurpación de identidad:** Usurpar la clave de algún medio en redes sociales para utilizarla, enviando material vicioso o embarazoso para otros y para la víctima.
- ❖ **Exclusión:** intencionalmente excluir a alguien de un grupo en línea.
- ❖ **Peleas en línea:** mediante mensajes electrónicos con lenguaje vulgar y denigrante.
- ❖ **Amenazas:** Se refiere al acto de causar temor al otro expresándole una intención de daño serio hacia él o hacia su familia. En relación a su persona, honra o propiedad.
- ❖ **Happy-slapping:** La acción de grabar, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física, normalmente en el ámbito escolar, mediante teléfonos celulares, cámaras webs u otros aparatos o tecnologías, difundiendo tales agresiones para que circulen por la red o Publicándolos en portales de Internet o servidores para videos.

Protocolo de Cyberbullying

Acciones y/o medidas:

1. Miembro de la comunidad escolar que detecte situación de ciber-bullying debe derivar al denunciante a la oficina de la encargada de convivencia escolar.
2. Convivencia escolar Aplicará instrumento de detección temprana a mí me sucede que
3. En todos los casos la encargada de convivencia escolar completará el acta de pauta de indicadores de urgencia. (Ver anexo)
4. Se recopilará información, se investigará la denuncia, realizando entrevista a las partes involucradas, de forma inmediata en la oficina de la encargada de convivencia escolar
5. Se dejará registro de los hechos en Libro de Clases.
6. Se citará a los padres, para entregar la información recabada, e informar el plan de acción a seguir y sanción aplicada de acuerdo al reglamento de convivencia escolar.
7. En los casos pertinentes, la encargada de convivencia escolar derivará al afectado a redes de atención psicológicas en convenio con el colegio, como una forma de apoyo y contención.
8. Se realizará seguimiento con el apoyo de orientación y profesor jefe.
9. Se coordinarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.

Responsables

- Encargada de convivencia Escolar- equipo convivencia escolar
- Profesor(a) jefe
- Rectora
- Consejo de Profesores

Medidas de Reparación: la encargada de convivencia escolar adoptará medidas de reparación en favor del o los afectados (disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras)

PROTOCOLO DE "GROOMING"

Se llama grooming; a la acción premeditada de un adulto de acosar sexualmente a un niño Mediante el uso de Internet. El grooming solo lo ejercen los adultos hacia los menores de edad.

El grooming, suele producirse a través de servicios de chat y mensajería instantánea, para obtener imágenes de contenido erótico y extorsión, dificultando que la víctima pueda salir o protegerse en esa relación. Se trata, básicamente, de abuso sexual virtual".

El grooming se caracteriza por:

La acosadora usa perfiles falsos: Generalmente el acosador es un adulto que se hace pasar por jóvenes, niños o adultos muy atractivos.

Iniciarse a partir de una amistad: El acosador se contacta a través de las redes sociales o Video juegos en línea con el menor para conocer sus intereses y gustos. Después de Generar el contacto inicial y ganar su confianza, se profundiza el vínculo de amistad a lo Largo del tiempo.

Establecerse a partir de una relación de confianza y amistad: Una vez establecida la Confianza en la relación de amistad entre el acosador y el menor, el adulto propone Diálogos personales e íntimos.

El acosador, con frecuencia, le pide al menor que participe de actos de naturaleza sexual, grabaciones de videos o toma de fotografías.

Es probablemente la más severa y peligrosa de los cyber-acosos.

El objetivo final del adulto es Seducir, engañar y/o abusar sexualmente de la víctima. Es considerado un delito y está penado por Ley. Si se sospecha de este tipo de cyber-acoso sexual, el adulto que reciba esta información debe Realizar la denuncia ante Carabineros, Fiscalía o PDI dentro de las 24 horas de conocida la Situación.

Métodos de prevención aplicados en el establecimiento

- Charlas educativo-preventivas con los estudiantes,
- Talleres preventivos a los docentes y apoderados.

PREVENIR EL GROOMING O ACOSO POR INTERNET.

Estudiantes:

1. No deben dar sus datos personales o los de su familia (nombre, dirección, teléfono) por internet, no entregar las claves a cualquier persona.
2. No aceptar la amistad de personas conocidas a través del CHAT.
3. No contestar mensajes con contenido sexual o que lo hagan sentir incómodo(a).
4. Comentar a los padres cualquier situación que le incomode o preocupe en relación con contactos a través de la web y/o del celular.
5. No enviar fotos personales o de familia a contactos desconocidos
6. No utilizar cámara web para chatear.
7. En redes sociales, como FACEBOOK, establecer privacidad del perfil solo para los amigos.

El Colegio orienta a sus alumnos(as) en el autocuidado. El colegio no asume responsabilidades por acciones ocurridas en el computador personal de cada alumno(a) en sus hogares, esto cabe en el área de acción de los padres y apoderados.

Bajo ninguna circunstancia esto puede confundirse con Bullying, ya que en el Grooming el Mecanismo de defensa ante el ataque es la acción simple de apagar el computador, Asimismo, existen mecanismos de rastreo digital que el adulto responsable puede gestionar por las vías legales respectivas

Si se detecta un caso de grooming en el establecimiento

Los pasos a seguir son:

- Si un alumno(a) del colegio muestra el material donde se evidencia grooming a un miembro de la comunidad escolar, este adulto deberá guardar evidencia del material rescatando fotografías, la dirección del sitio web, mensajes, etc.
- Se informará a los apoderados de la situación que está ocurriendo
- Se realizará la denuncia a Policía de Investigación de Chile (PDI).

Protocolo de ciberbullying y ciber acoso y Grooming

Derivar al denunciante a la oficina de la encargada de convivencia Escolar, en su ausencia consejera convivencia escolar, orientación

Convivencia escolar aplicará instrumento de detección temprana encuesta a "mi me sucede que"
Para verificación

La encargada de Convivencia Escolar completará el acta de registro y descripción de situaciones de violencia escolar (ver anexo)

Se recopilará información, se investigará la denuncia, realizando entrevista a las partes involucradas, de forma inmediata en la oficina de la encargada de convivencia escolar.

Se dejará registro de los hechos en libro de clase

Se citará a los padres o apoderados, de los involucrados, una vez recibido los antecedentes. (Ficha de entrevista)

Se realizará seguimiento con el apoyo de orientación y profesor Jefe

Se coordinará intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente

Se dejará evidencia de la agresión psicológica (imprimir fotos, guardar conversaciones o mensajes) las que se adjuntarán al acta.

Rectoría realizará la denuncia respectiva ante carabineros, policía de investigaciones o fiscalía en conformidad a lo dispuesto en la Ley de responsabilidad juvenil, N° 20084. Entregando toda la información o pruebas obtenidas durante la investigación interna

Responsables

Encargada de Convivencia Escolar, comité de convivencia escolar, consejo de profesores, rectora.

Medida de reparación

La encargada de convivencia escolar adoptará medidas de reparación en favor del o las afectados